



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.030/2025

RESOLUCIÓN No DGCG 030/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, tres de noviembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No 234 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el Diario Oficial No. 43, Tomo No. 446 de fecha tres de marzo del mismo año, se aprobó la Ley de Fomento a Inteligencia Artificial y Tecnologías, la cual fue reformada por medio del Decreto Legislativo No. 363 de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, publicado en el Diario Oficial No. 134, Tomo No. 448 de fecha dieciocho del mismo mes y año; estableciendo en este último Decreto, en su artículo 7, la creación de la Agencia Nacional de Inteligencia Artificial (ANIA), como una institución descentralizada, de carácter indefinido, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa, presupuestaria, funcional y técnica para el ejercicio de sus funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad a la Ley, dicha institución se relacionará con Órgano Ejecutivo por medio de la Presidencia de la República;
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 2164, de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se acordó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, en la parte que se refiere a la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 1 – Conducción Administrativa, 0500 – Presidencia de la República, incorporándose como institución adscrita la Agencia Nacional de Inteligencia Artificial, bajo el Código 0562.
- III. Que mediante Nota No. 004-ANIA-2025, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, la Agencia Nacional de Inteligencia Artificial, solicitó la asignación del respectivo código de cartera, a fin de identificar todos los derechos a percibir o compromisos monetarios a pagar, como parte de la gestión financiera institucional.

- IV. Que la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, de esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de un nuevo código de cartera en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales", aprobado mediante Resolución No. DGCG 004/2023, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

RESUELVE:

Incorporar a partir de las operaciones del uno de noviembre de dos mil veinticinco, el código de cartera "644 Agencia Nacional de Inteligencia Artificial" (ANIA), en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las "Normas Contables para Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central y Hospitales Nacionales" y "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales".

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General

